

Puerto Maldonado, 24 de octubre del 2024

CS-AS-069-2024-ELSE-004

Para : Ing. Fredy Hernan Gonzales de la Vega
Gerente General

Asunto : Informe de causas de declaratoria de desierto AS-069-2024-ELSE
"Adquisición de combustible para Generación mediante Grupos
Electrógénos".

Referencia : a) CS-AS -069-2024-ELSE-002.

Previo saludo, mediante el presente informamos a usted que con fecha 24 de julio del año 2024 según los resultados de la admisión y calificación de ofertas del procedimiento de selección AS-069-2024-ELSE-002, "Adquisición de combustible para generación mediante grupos electrógenos", el procedimiento de selección se declaró desierto debido que no se presentaron ofertas, en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 65.1 del art. 65 del Reglamento de Contrataciones del Estado.

Es preciso señalar que de acuerdo con el cronograma establecido en las bases, solo se registró a través del SEACE como participante la empresa CORPORACIÓN RIO BRANCO S.A.; pero no logro presentar su oferta.

Como investigación de las causas que determinaron el desierto, se ha consultado a la empresa Petróleos del Perú PETROPERU que participó en la indagación de mercado, indicando que no presentaría su oferta económica debido a que consideran la cantidad solicitada como mínima para poder presentar Carta Fianza como garantía establecida por la Ley y Reglamento de Contrataciones del Estado.

Por otro lado, informamos que la necesidad persiste, para asegurar la continuidad del normal suministro de energía eléctrica ante la indisponibilidad del Servicio eléctrico Interconectado Nacional; por lo que solicitamos por su intermedio autorice a la División de Logística continuar con el procedimiento de selección para la adquisición de combustible para generación mediante grupos electrógenos en Central Térmica de Iberia. En ese sentido, y afín concretizar el presente procedimiento y asegurar la participación de postores se ha considerado reajustar la cantidad de galones necesarios para la generación de energía eléctrica mediante grupos electrógenos.

Por lo manifestado requerimos aprobación para ejecutar una nueva convocatoria y atender la necesidad del área usuaria.

Sin otro particular

Atentamente

CPC. Luis Enrique Carrera Meza
Presidente

Ing. Pedro Nolasco Román Lantarón
Miembro

Econ. Claudia F. Macedo Florez
Miembro